



DECRETO ALCALDICIO N° 039 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA 07 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3587 de fecha 18.12.2018 que autorizó adquisición de materiales de aseo y útiles escolares, para ejecución e implementación de los Centros de Atención para Hijos de Madres temporeras año 2019, a través del Portal Mercado Público "Convenio Marco", al proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA - RUT 96.556.940-5, por un monto de \$677.940 IVA Incluido.

El Memo N° 05 de fecha 03.01.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar dicho Decreto Alcaldicio ya que al momento de generar la orden de compra a través del Portal Mercado Publico se produjo modificaciones en los valores de los productos adquirir, por lo que se requiere modificar dicho Decreto en lo siguiente:

DICE:

Nombre : PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A.
Rut : 96.556.940-5
Monto : \$677.421 IVA incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta a las siguientes cuentas:

N° 215.22.04.002 "textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$280.615 IVA INCLUIDO. Programa Centros Estacionales año 2019.

N° 215.22.04.007 "materiales y útiles de aseo" por un monto de \$390.806 IVA INCLUIDO. Programa Centros Estacionales año 2019.

DEBE DECIR:

Nombre : PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A.
Rut : 96.556.940-5
Monto : \$643.372 IVA incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta a las siguientes cuentas:

N° 215.22.04.002 "textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$247.633 IVA INCLUIDO. Programa Centros Estacionales año 2019.

N° 215.22.04.007 "materiales y útiles de aseo" por un monto de \$395.739 IVA INCLUIDO. Programa Centros Estacionales año 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3587 de fecha 18.12.2018 por:

DICE:

Nombre : PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A.
Rut : 96.556.940-5
Monto : \$677.421 IVA incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta a las siguientes cuentas:

N° 215.22.04.002 "textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$280.615 IVA INCLUIDO. Programa Centros Estacionales año 2019.

N° 215.22.04.007 "materiales y útiles de aseo" por un monto de \$390.806 IVA INCLUIDO. Programa Centros Estacionales año 2019.

DEBE DECIR:

Nombre : PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A.

Rut : 96.556.940-5

Monto : \$643.372 IVA incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta a las siguientes cuentas:

N° 215.22.04.002 "textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$247.633 IVA INCLUIDO. Programa Centros Estacionales año 2019.

N° 215.22.04.007 "materiales y útiles de aseo" por un monto de \$395.739 IVA INCLUIDO. Programa Centros Estacionales año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/TPD/tpd
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo